



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga Autorización Especial  
Transitoria para realizar actividad

TREHUACO, 24 MAR 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 215**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Don Luis Carvajal Sepúlveda de fecha 27.02.2025, que señala que el aforo estimado será de más de 100 personas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 0965 del 13.12.2024 que delega atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
- 3.- La Carta Compromiso de Don Luis Carvajal Sepúlveda de fecha 21.02.2025.
- 4.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales, y
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

**DECRETO:**

- 1.-Otorga autorización transitoria a la actividad que se señala **con venta de bebidas alcohólicas y alimentos:**

ORGANIZACIÓN	LUIS CARVAJAL SEPULVEDA
R.U.T	
REPRESENTANTE	LUIS CARVAJAL SEPULVEDA
R.U.N	
ACTIVIDAD	FIESTA HUASA CON JUEGOS CRIOLLOS
LUGAR	GOROPEUMO S/N, TREHUACO
FECHA	DOMINGO 30 DE MARZO DEL 2025
HORARIO	DESDE LAS 09:00 HRS HASTA LAS 22:00 HRS.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



\* LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ÑUBLE

JMS/LCR  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Rentas y Patentes / Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldicio



VÍCTOR CHANDIA ARCE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"

